JEKU'E TEKO PORÃVERÃ
SÃMBYHYIA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jayapo Ñoñoirõpa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 903/2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO E IMPRESIÓN DE CARNET IDENTIFICATORIOS PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL", CON ID 293.694 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 22 de julio de 2015

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003

La Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto N° 2929/2015, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Informe Nº 025/2015 del Comité de Evaluación con ID N° 293.694/2015 de fecha 16 de julio de 2015 expresa: "...La reunión es a los efecto de realizar la evaluación de las ofertas del llamado a Contratación Directa "Servicio de Diseño Gráfico e Impresión de Carnet Indentificatorio para la Secretaría de Acción Social" con ID N° 293.694/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La apertura fue prevista inicialmente para el día 30/06/2015, fecha en la cual no se contó con oferta alguna para proceder a la Apertura de Sobres, por lo cual la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a prorrogar el plazo de presentación y apertura de ofertas para el día 14/07/2015, en cumplimiento con lo establecido en las Resoluciones N° 805/2009 y N° 3416/2014 de la DNCP. En la fecha de recepción de ofertas del llamado no se ha presentado oferta alguna, según consta en el Acta de Apertura N° 032/2015, que se trae a la vista. En consecuencia, el Comité de Evaluación en atención a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado alguna oferta (...); recomienda a la Máxima Autoridad la Declaración de Licitación Desierta del llamado que nos ocupa..."

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 265/2015, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Informe del Comité de Evaluación designado según Resolución Nº 441/2015, en base a lo detallado en el Memorándum. La remisión del Informe de Comité de Evaluación descripto más arriba, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **Artículo 30° Declaración de Licitación Desierta**: Una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado alguna oferta (...); recomienda a la Máxima Autoridad la Declaración de Licitación Desierta del llamado que nos ocupa.

Es copia fiel del original

El Memorándum DGAF N° 531/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, Informe del Comité de Evaluación designado según Resolución N° [illegible] en base al siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de Contratación
N° 025/2015 ID N° 293.694/2015	Contratación Directa "Servicios de Diseño Gráfico e Impresión de Carnet Identificatorios para la Secretaría de Acción Social."

Abg. Maria Luriscia Ramos Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **Artículo 30° Declaración de Licitación Desierta**: Una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la

RESOLUCIÓN Nº 903/2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO E IMPRESIÓN DE CARNET IDENTIFICATORIOS PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL", CON ID 293.694 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 22 de julio de 2015

Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado alguna oferta (...); recomienda a la Máxima Autoridad la DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA del llamado que nos ocupa. Se acompañan antecedentes y acorde a los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Declarar** desierto el llamado a Contratación Directa "Servicios de Diseño Gráfico e Impresión de Carnet Identificatorios para la Secretaría de Acción Social" con ID 293.694/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia y a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a tomar los recaudos pertinentes, conforme a la decisión tomada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Es copia fiel del original

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

30 AÑOS 1995 - 2015